

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO

Comité de Clasificación de Información Pública del Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco

- 1.- El 26 veintiséis de marzo 2015 dos mil quince, a las 9:00 nueve horas, en mi carácter de Secretario Técnico del Comité de Clasificación de Información Pública del Gobierno Municipal de Zapopan y con fundamento en lo establecido en el artículo 28 y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se levanta la presente constancia, ya que una vez habiendo revisado si existía asunto por resolver en este Comité, se advirtió que en esta Secretaría Técnica no se presentaron asuntos a tratar en ninguno de los supuestos que son de su atribución, así como tampoco se recibió instrucción de los integrantes de convocatoria alguna, de ahí que al no haber asuntos a tratar se levanta la presente constancia.
- 2.- Que por la ausencia de asuntos a tratar en el presente periodo en el Comité de Clasificación de Información Pública del Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, se procede a dar cuenta que a la fecha no se han presentado supuestos para clasificar.
- 3.- Que al encontrarnos sin materia para citar a reunión del Comité de Clasificación de Información Pública del Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, procedo a dejar constancia de dicha circunstancia.

ATENTAMENTE

Zapopan, Jalisco 26 de marzo de 2015

SENDY LUCIA MURILLO VARGAS

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO

